

BOLETIN OFICIAL.

SAN JOSÉ, MARZO 27 DE 1875.

PODER JUDICIAL.

REMATES.

A las doce del día ocho de Abril próximo entrante, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado un cerco cultivado de café y plátano, constante de ochenta y tres varas de frente por ciento once de fondo, con un cuarto caidizo en él ubicado, que mide nueve varas de largo y cuatro de ancho, situado en el Distrito Séptimo Canton primero de esta Provincia; limitado: Norte, calle en medio, casa y solar de esta mortual: Sur, con solar de Juana Garro y Bartolo Cubero: Este, calle en medio, con solares y casas de Francisco Montoya y Juana Calvo; y Oeste, calle en medio, con casa y solar de Francisco Rivera, apreciado en los inventarios en mil pesos.—Esta finca pertenece a la testamentaria de la finada Ramona Romero; y se vende a solicitud de las partes para el pago de costas y deudas de la misma.—Quien quisiere hacer postura que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, Palacio Municipal Marzo 13 de mil ochocientos setenta y cinco.

F. SANCHO.

E. Quesada.—R. Escalante.

2.

A las doce del día treinta y uno del corriente mes de Marzo se ha de rematar en la puerta de esta oficina, y en el mejor postor, una parte proporcional a la cantidad de ciento cinco pesos sesenta y un centavos, en un solar constante de un cuarto, y un octavo de manzana, cultivado de café, de superficie plana, figura regular, situado en la Villa de Barba, Distrito primero Canton segundo, de la Provincia de Heredia; y colindante: al Norte, calle en medio, con solar del Señor Juan Marin; al Sur, idem del Señor Mercedes Pokras, antes, y hoy de Jesus Rodriguez: Este, idem del Señor Camilo Elizondo; y Oeste, calle en medio, idem de las Señoras Maria Aguilar y Olaria Acuña.—Valorado en trescientos veinte pesos, y se vende de orden de este Juzgado, para cubrir las disposiciones del quinto, costas y deudas en la mortual del finado José Trigueros.—Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Único Constitucional.—Barba, a las doce del día doce de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.—José Monge.—C. Quesada.—José Fonseca.

JOSÉ MONGE.

C. Quesada.—José Fonseca.

2.

A las doce del día primero del entrante Abril, se han de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: una casa constante de doce varas tres cuartas de frente, por diez y tres cuartas de fondo, construcción de adobe, madera redonda, cubierta de teja, ubicada en su correspondiente solar, que mide veinticuatro varas de frente, por veintiseis de fondo, que linda: al Norte, con casa

y solar de la Señora Remigia Granados: al Sur, con id. del Señor Cayetano Meneses: Este, solar del Señor Concepción Gomez; y por el Oeste, con solar de Francisco Viquez, calle en medio. Un potrero constante de seis manzanas, poco mas ó menos, lindante: al Norte, con terreno del Señor Pilar Mora: Sur, casa y solar del Señor José Mª Solano: Este, calle en medio, potrero del Señor Jesus Brenez; y al Oeste, id. de los Señores Ramon Guillen y Ciriano Vega. Estas fincas están situadas en el Barrio de San Rafael, Distrito 4º Canton 1º de esta Provincia, están valoradas: la casa y solar en doscientos pesos, y el potrero en ochocientos pesos. Pertenecen al Señor Tomas Granados y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda a Don Esperidion Garcia. Quien quisiere hacer postura que comparezca, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional.—Cartago, Marzo nueve de mil ochocientos setenta y cinco.

J. CARLOS ALVARADO.

Francisco Garcia.—P. Pereira.

1.

A las doce del miércoles treinta y uno del corriente Marzo, se han de rematar en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, los bienes siguientes, ó parte de finca que se adjudica al pago de la hijuela, de costas, deudas y derechos de Hospital y Lazareto en la mortual del Señor Joaquin Vargas y Elizondo, y es la siguiente: una parte proporcional a la cantidad de sesenta y tres pesos treinta centavos, en un terreno como de tres cuartos de manzana, de superficie quebrada, figura larga, dedicado a pasto: sito en el Distrito 5º de la Villa de Santo Domingo Canton 3º de la Provincia de Heredia: lindando: al Norte, con terreno de Gregorio Sanchez: Sur, con id. de Don Ramon Rodriguez: Este, id. de Jesus Trejos, calle pública de por medio, y de Alejandro Araya, sin calle en medio; y al Oeste, rio Bermudes en medio, con id. del Señor Ramon Villalobos; valorado el todo de la finca, en trescientos pesos, y son condjudicarios en este inmueble, la viuda Josefa Conejo y Vargas y los herederos Ramon y Patricio Vargas y Conejo, mayores de edad, la primera y el segundo, y el último menor, representado en la mortual por el Señor Don Rafael Arce, tambien mayor de edad; agricultores los varones, de oficio doméstico la mujer; todos de este vecindario, la primera, en cantidad de sesenta y cuatro pesos cinco centavos, y los dos últimos en la de ochenta y seis pesos treinta y dos centavos dos cuartos cada uno; está inscrita en el Registro de la propiedad, en el tomo ciento diez y nueve, folio trescientos sesenta y tres, finca número siete mil seiscientos noventa y uno, "Oriental", inscripción número uno. Quien quisiere hacer propuesta, preséntese, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Único Constitucional.—Santo Domingo, a las cuatro de la tarde del día trece de Marzo, de mil ochocientos setenta y cinco.

MERCEDES OCAMPO.

Juan Gonzalez.—Rafael Arguello.

2.

A las doce del día 1º de Abril próximo se han de rematar en la puerta de esta oficina y en el mejor postor—Una yegua retinta, en 34 pesos.—Una vaca alazana, en 25 pesos.—y 35 pesos 80 centavos en el valor de una finca de 26½ manzanas de tierra de superficie desigual cultivadas de potrero, caña dulce y parte en montes; con una casa en ella ubicada, apreciada toda en 555 pesos: cuya finca pertenece a los herederos del finado Antonio Bastos que fué de este vecindario y está situada en la Barranca, barrio de Piedades, distrito 2º de esta Villa, Canton 2º de la Provincia de Alajuela, lindante: al Norte, con terreno de Isidora Vega: al Sur, con id. de Victorio Zuniga y Mariano Araya: al Este, con id. de Rosario Baddilla; calle de "La Paz" en medio, y al Oeste, con idem de los herederos del finado Calixto Jimenez.—Estos bienes son propios de Juan Redondo, y se venden de orden de la justicia para hacer pago a su acreedor Señor Juan Bastos de cantidad de pesos que le debe: acuda que se le admitirán las posturas y mejoras que hiciere siendo arregladas.

Juzgado 1º Constitucional.—San Ramon, 18 de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.

L. RODRIGUEZ.

Felix Castro.—Segundo Castro.

2.

A las doce del día quince del entrante mes de Abril próximo se ha de rematar en el mejor postor en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Provincia, un terreno constante de catorce manzanas, situado en Cervantes, terminos del Barrio de San Rafael, Distrito cuarto Canton primero de esta Provincia, que linda: Norte, terreno de los herederos de Ignacio Aguilar: Sur y Oeste, id. de Baltazar Solano; y Este, calle en medio, id. de Pedro Castillo, Antonio y José López, valorado en seiscientos pesos.—Esta finca pertenece a la testamentaria de la finada Maria Ramona Monge, y se vende a solicitud de los interesados para satisfacer costas y deudas de la misma.—Quien quisiere hacer postura que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago. Palacio Municipal, Marzo diez y siete de mil ochocientos setenta y cinco.

F. SANCHO.

F. Meneses.—R. Escalante.

A las doce del día ocho del entrante Abril se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, un potrero constante de diez y seis manzanas, poco mas ó menos, tierra propia, sito en el punto nominado San Juan, jurisdicción de la Aldea de Turrialba, Distrito 3º Canton 2º de esta Provincia, lindante: al Norte, con terrenos del Señor Juan Sojo: Sur, id. de Don Agapito Jimenez: Este, terreno de Pedro Calvo, camino en medio; y Oeste, id. del Señor Juan Salas, valorado en quinientos cincuenta pesos.—Este inmueble pertenece al Señor Felipe Cisneros D.; y se vende de orden de este Juzgado a pedimento de partes para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor Martin Quesada. Quien quisiere hacer postura, compa-

rezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional. Cartago. Marzo veintidos de mil ochocientos setenta y cinco.

J. CARLOS ALVARADO.

José A. Poveda.—P. Pereira.

1.

A las doce del día ocho del entrante Abril se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: un solar constante de un cuarto de manzana, poco mas ó menos, sembrado de café, sito en el Barrio de los Angeles, Distrito 3º Canton 1º de esta Provincia, que linda: al Norte, con solar de Rosalia Jimenez: por el Sur, con idem de los herederos Maroto, y calle de por medio, con casa y solar de Maria Carpio: por el Este, con solar y casa de los Señores Ramon Araya y herederos Zuniga; y por el Oeste, calle en medio, con casa de Sacramento Cedeño.—Este inmueble está valorado en ciento setenta pesos: pertenece al Señor Juan Nepomuceno Bonilla; y se vende para pagar cantidad de pesos que éste adeuda al Señor Luz Bonilla. Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional.—Cartago, Marzo veintidos de mil ochocientos setenta y cinco.

J. CARLOS ALVARADO.

Francisco Ortiz.—P. Pereira.

1.

A las doce del día 7 del mes de Abril próximo se rematará en la puerta de este Despacho, un terreno de sesenta varas de frente, y ochenta de fondo, sembrado de café, sito al Oeste de la plaza principal.—Barrio de "Piedades," Distrito 2º de la Villa de San Ramon, Canton 2º de la Provincia de Alajuela, lindante: con terrenos al Norte, de Antonio Matamoros: al Sur, de los herederos del finado Alejandro Ugalde: al Este, de Santos Castro, calle en medio; y al Oeste, de los mismos herederos del finado Señor Ugalde.—Una manzana de tierra inculta sita en el barrio de San Juan del mismo distrito y canton, lindante: con terrenos al Norte, de José Mª Araya: al Sur, con calle pública: al Este, terrenos del Señor Francisco Saborio; y al Oeste, con propiedad de Balbanero y Evaristo Araya.—Estos bienes son propios del Señor Francisco Saborio; y se venden para hacer pago a su acreedora Señora Ana Quesada de cantidad de pesos que le debe.—Están valorados en \$ 120.—Acuda a este Juzgado que se le admitirán las posturas y mejoras que hiciere.

Juzgado 1º Constitucional.—San Ramon, a la una de la tarde del día veinte y dos de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.

L. RODRIGUEZ.

Felix Castro.—José Mª Mora.

1.

A las doce del día primero del entrante Abril se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor la finca siguiente:—Una casa y el solar en que está ubicada, sita en esta Ciudad, Distrito 2º Canton 1º, en la calle del Hospital, constante la casa de ocho varas de frente por diez y ocho

de fondo, poco mas ó ménos, y el solar de cuarenta de fondo inclusive el pedazo en que está ubicada la casa, y ocho de ancho, poco mas ó ménos, compuesta de una sala, un cuarto, corredor, y cocina, construida de pared de adobes y madera de cuadro, lindante: por el Norte, calle en medio, con casa de Manuel Arana: por el Sur, con solares de la Señora Manuela Chacon: y de Don Juan Fernandez: por el Este, con casa y solar de Don Pedro García; y por el Oeste, con casa y solar de Don José Emeterio García.—Esta finca pertenece al Señor Don Jacinto García; y se vende á pedimento del Licenciado Don Ascension Esquivel como apoderado del Banco Nacional, para hacer pago á este establecimiento.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia de la Provincia de San José, Marzo 16 de 1875.

JORGE C. MILANÉS.

Jorge Matheuz.—Francisco Zúñiga.
1.

A las doce del día veintinueve del entrante mes de Abril próximo se han de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una casa situada en el Pueblo de Cot de esta Ciudad, distrito cuarto canton primero de esta Provincia, pared de adobe, techado con madera de ira y cubierta de teja que mide doce varas de frente, por siete y tres cuartas de ancho, ubicada en un solar constante de treinta y una varas de frente, por cuarenta de fondo, lindante: al Norte, con solar de Leandro Mendez: Sur, calle en medio, con la plaza de la Iglesia del mismo Pueblo: Este, solar de la mortual del Señor Miguel Mendez; y Oeste, idem de la Señora Dolores Carpio, apreciado el fundo en trescientos veinticinco pesos: Un potrero en el punto denominado "Pais," en tierras de la Legua de Cot, en el mismo Distrito y Canton anteriores, constante de seis mil trescientas cinco varas cuadradas, que linda: Norte, terreno de Manuel Antonio Mendez; Este, rio de Pais de por medio, con idem de Concepcion Chacon; y Oeste, idem de Marcos Mendez: valorado en cuarenta pesos: una vaca sarda, blanca, en veinticinco pesos treinta centavos: una vaquilla pintada, en doce pesos; y una idem hosca, en trece pesos. Estos bienes pertenecen á la mortual de la Señora Andrea Bivera y se venden á pedimento de los interesados para el pago de deudas y costas de la misma. Quien quisiere hacer postura que comparezca.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia de la Provincia de Cartago.—Marzo diez y ocho de mil ochocientos setenta y cinco.

F. SANCHO.

F. Meneses.—R. Escalante.

1.

EDICTOS.

Por no haber tenido efecto la Junta General á que se convocó para las doce del diez y ocho del corriente, con el objeto de proceder á la calificación y reconocimiento de los créditos en el Concurso de Don Antonio Flores, se convoca nuevamente á los acreedores de dicho Concurso, con el mismo objeto, señalando, al efecto, las doce del treinta y uno del corriente, para que celebren la Junta, en este Juzgado [artículos 141, 142, 143, 144 y 145 de la Ley de Concurso de Acreedores.]

Dado en la Ciudad de San José, á las doce del día veintidós de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.—Jorge

C. Milanés.—Jorge Matheuz.—Francisco Zúñiga.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia de la Provincia de San José.

JORGE C. MILANÉS.

Jorge Matheuz.—Francisco Zúñiga.

JOAQUIN FONSECA.—Juez Civil y de Comercio en primera Instancia de esta Provincia.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que á su muerte dejó el Señor Pio Alvarado vecino de la Villa de San Ramon, para que dentro de quince dias se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos.

Dado en la Ciudad de Alajuela á las doce del día veintidos de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.

JQ. FONSECA.

Espiritu Santo Ruiz.—Alfredo Ulate.

NASARIO OCAMPO Juez del Crimen en 1ª Instancia de esta Provincia.

Por el presente llamo y emplazo, al reo ausente José Gomez, contra quien he dictado auto de prision, por el delito de abigeato de una vaca de la propiedad del Señor Don Pio Joaquin Fernandez. En consecuencia prevengo al reo se presente en las cárceles de esta Ciudad dentro del perentorio término de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándosele como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en Alajuela, á las doce del día veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.

Juzgado del Crimen de la Provincia de Alajuela.

N. OCAMPO.

Ramon Rodriguez.—J. Jesus Ramos

POLICIA.

BOTICAS DE TURNO.

Las Boticas de servicio público durante la semana entrante, son las siguientes:

San José.—La Botica Francesa. **Cartago.**—La del Farmacéutico Dn. Enrique Guier.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

Alajuela.—La del Dr. Don Mariana Padilla.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Trejos.

Jefatura Política de Barba.

Con fecha veinte del corriente, se han depositado como perdidos los animales siguientes. Un buey barcino, con el fierro semejante al del Señor Manuel Barquero, del barrio de San Rafael de Heredia.—Otro id. hosco sardo, con el fierro semejante al del Señor Pasion Sanchez, de la Ciudad de San José.—Un ternero hosco como de dos años de edad, con fierro no matriculado.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, que ocurra á legalizarlo, dentro el término de ley.

Marzo 23 de 1875.

MÁXIMO VIQUEZ.

ANUNCIOS.

Desde el 1º de Abril entrante, me dedicaré á la enseñanza primaria, en mi casa de habitacion, donde daré lecciones de lectura, escritura, aritmética, gramática; y tambien de geografía é historia á niños

que sepan escribir al dictado. Los padres que quieran encomendarme sus hijos, pueden verse para condiciones con

J. Sancho.

San José, Marzo 22 de 1875.

—3 v.—1.

SE ALQUILA

el alto de la casa de la Señora Doña María Esquivel de Quesada, situada en la esquina S. O. de la plaza Principal.—Para el precio pueden ocurrir á la casa de

O. VON SCHRETER. & Cª

San José, 24 de Marzo de 1875,

—3 v.—1.

AVISO.

El que suscribe vende letras de Cambio sobre Nicaragua á 10 dias vista.

A. H. L. MADURO.

Heredia, Marzo 21 de 1875.

—3 v.—1.

BUEN NEGOCIO.

Teniendo que ausentarme del país ofrezco en venta mi establecimiento de Pastelería situado en la Cuesta de Moras.—Es una buena ocasion siendo dicho establecimiento el mas acreditado, comprometiéndome ademas á enseñar á manejarle á quien me lo compre.—Para pormenores dirijanse á la "Pastelería de Costa-Rica" Cuesta de Moras.

EDUARDO CANNER.

—6 v.—1.

EN LA VILLA DE LOS DESAMPARADOS,

Se vende.

Una casa de adobes, y capaz para una familia; con solar como de un cuarto de manzana, situado dos cuadras al Este de la plaza.

Tambien se vende una manzana de terreno, poco mas ó ménos, contigua á dicha casa, sembrada de café, caña de azúcar, plátano, árboles frutales, y con agua adentro.

Para precio y condiciones, el que desee comprar una ó ambas propiedades, puede verse con el Sr. Don Alejandro Escalante (mayor) ó su esposa en la misma villa.

Desamparados, Marzo de 1875.

6 v.—1.

En venta.

El que suscribe pone en conocimiento del público que desea vender y á precios sumamente baratos, las fincas siguientes.

Una casa en la calle de la gobernadora, cómoda para una numerosa familia; una id. al Norte de la plaza nueva, dividida en pequeñas habitaciones, para pequeñas familias; otra id. en el paso de la vaca, cómoda para una familia pequeña; otra id. en el barrio de San Pedro del Mojón, cómoda para una familia grande; una manzana de tierra en este mismo punto sembrada de caña de azúcar; id. un potrero en la quebrada del Cas, constante de siete manzanas; id. un cafetalito en el barrio de San Juan; un solar en el rincón de Cubillos; una finca de café en el barrio del Mojón; para mas pormenores el que necesite alguna de estas fincas, puede hablarse con su propio dueño en el barrio del Mojón, y en San José, con Don Rafael Monge.

San José, Marzo 22 de 1875.

Ramon Marin.

—3 v.—1.

VINOS ESPAÑOLES.

Tenemos en Puntarenas y pronto llegará al interior la nueva remesa, en que, á mas del surtido tan vario de nuestro establecimiento, como es: jerez fino, oporto viejo, oporto bajo, priorato dulce y seco, cariñena, garnacha, alella dulce y seco, moscatel, madera, malvasia, malaga seco, macarico, manzanilla y embocado, lo aumentaremos con el renombrado jerez amontillado con tintilla, clarete, y varias clases de vino catalan, dulce para el uso en las iglesias y enfermos, y seco para la mesa; estos últimos son tan baratos que ofrecemos vender por barril á razon de dos y medio reales botella hasta cincuenta centavos segun clase: los vinos generosos, aun cuando son comprados á los cosecheros y en los lugares de su produccion, no los ofrecemos á un precio tan reducido por que estas clases en cualquier lugar son de un valor alto. Lo que sí ofrecemos son vinos legítimos españoles, sin adulteracion y á un precio tan bajo que dulce ó seco por dos y medio reales botella se puede saborear.

San José, 15 de Febrero de 1875.

Pedro Manau y Cª

20 v.—7.

En la tienda de Rafael Nereo Valverde, sita en la calle del Comercio, lado Este del Banco Anglo-Costaricense, se han recibido:

Camas de fierro de varias clases.
Arcas de fierro para dinero.
Albas de punto, para sacerdotes.
Sobre-camas de punto y de damasco.
Y otros muchos artículos que se ofrecen á precios equitativos.

San José, Marzo 17 de 1875.

R. Nereo Valverde.

6 v.—3.

Pongo en conocimiento del público, que he formado sociedad en mi negocio de fotografía, con el Señor T. H. Penny, y que entre seis semanas regresaré de Heredia, donde actualmente trabajo, y abriré de nuevo mi establecimiento fotográfico en el local que ocupaba Mr. Hoey.

San José, Marzo 10 de 1875.

H. N. RUDD.

3v.—3.

OJO AL AVISO.

El infrascrito compra café al contado, bien beneficiado y de primera clase, ya sea en Puntarenas ó en cualquiera de las Provincias del interior.

Cartago, Febrero 18 de 1875.

JOSÉ MERCEDES ROJAS.

6v.—6.

Para venta plata al contado.

Una casa con dos solares, en frente de Don Florentino Herrera, Paso de la Vaca.

Henrique Unruh.

3 v 3.

GRAN ECONOMIA DE TIEMPO Y DE DINERO.

TABLONCILLO,

embrimachado de la mejor clase que se exporta en California, se vende en casa de

A. Aguilar.

6 v.—6.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.